



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-000033-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: LUIS CARLOS SILVA CARRILLO
AUTO INTERLOCUTORIO 307 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los bancos, BBVA Y OCCIDENTE han dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandada LUIS CARLOS SILVA CARRILLO. Para proveer. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme los memoriales que anteceden, es necesario poner en conocimiento de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO BBVA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y COLPATRIA** allegan al correo electrónico del juzgado el, oficio informando que la demandada **LUIS CARLOS SILVA CARRILLO** identificado con CC 12459288 no tiene vinculo financiero con esas entidades, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.
- **BANCO DE BOGOTÁ** allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que el demandado tiene vinculo financiero con esa entidad, por lo cual una vez se aumente el saldo procederá a realizar los respetivos descuentos como lo señala la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **BANCO BBVA OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, COLPATRIA y BOGOTÁ** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9941efbfe6f1d063371d84ab8a08f7266aaefc5fe53a17af8b808130bfc**

Documento generado en 09/05/2022 12:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>